

| | | |
|---|------------------------|---|
|  | ACTA DE REUNION | FECHA ELABORACION: 01-04-2019 |
| | CODIGO: CAL-F-003 | FECHA ACTUALIZACION: 12-10-2021 |
| | VERSION: 3 | PÁGINA 1 DE 3 |
| | | REVISO Y APROBÓ: Grupo Primario Gestión de Calidad |

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| HORA INICIO: 2:00 pm | HORA FINAL: 4:30 pm | LUGAR: Cs MUTIS | FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023 |
|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|

TEMA A TRATAR: REUNION ALIANZA DE USUARIOS Y CAPACITACION CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS

| PARTICIPANTES | | |
|-------------------------|---------------|------------------------|
| NOMBRE | CARGO | SERVICIO O DEPENDENCIA |
| REPRESENTANTES USUARIOS | LIDER ALIANZA | CENTROS DE SALUD |
| William porras | LIDER ALIANZA | PRESIDENTE ALIANZA |
| Juan Vicente Silva | Líder SIAU | SIAU |

OBJETIVO

CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE REUNIONES Y CAPACITACIONES A LA ALIANZA DE USUARIOS: REUNION ALIANZA DE USUARIOS NOVIEMBRE Y CAPACITACION EN CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS

| SEGUIMIENTO A COMPROMISOS | | | | |
|--|--------------|-------------|----------------------|---------------|
| COMPROMISO | FECHA | RESPONSABLE | PORCENTAJE DE AVANCE | OBSERVACIONES |
| Citación a reunión de acuerdo a cronograma | octubre 2023 | Líder SIAU | 100% | |

DESARROLLO DE LA AGENDA

Se inicia la reunión siendo las 2:00 pm y se propuso el orden del día:

- Verificación de asistentes
- Saludo del presidente de la alianza
- Capacitación sobre cuotas moderadoras y copagos
- Expectativas y necesidades
- Fin de la reunión.

Verificación de asistentes

Se aprueba el orden del día y se da inicio a la reunión de la alianza de usuarios del mes de noviembre de 2023 comprobando la asistencia de 13 líderes.

Saludo del presidente de la alianza

El presidente de la alianza el señor William porras da un saludo especial y agradece la participación en la reunión. También interviene el dr Juan Vicente Silva para agradecer la asistencia y llamado de atención por la falta de mas de la mitad de los integrantes de la alianza de usuarios, se retomo la realización de las reuniones para el primer miércoles de cada mes.

Capacitación sobre cuotas moderadoras y copagos

Se explica la información sobre los costos de las cuotas moderadoras y copagos que debe cancelar los usuarios dependiendo de su régimen y clasificación.

Se hace el debate respectivo y se envía a cada uno la circular con las cuotas del año 2023 entendiendo que para el año 2024 cambiaran y se hace necesaria esta capacitación mas temprano.

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en la Intranet de la E.S.E. ISABU, ev ite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.


**CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS
(Acuerdo 260 de 2004 CNSSS – Ley 1955 de 2019, artículo 49)**
1. REFERENTE: SALARIO MINIMO 2021 y UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT) 2021 - 2022

| | 2021 | AÑO | UVT |
|-----------|---------|-------|--------|
| SMLMV (1) | 908.526 | 2021 | 36.308 |
| SMLDV (2) | 30.284 | 2022* | 38.004 |

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, Decreto 1785 de 2020.

SMLDV: Salario Mínimo Legal Diario Vigente, Decreto 1785 de 2020.

UVT: Unidad de Valor Tributario, Resolución 140, 25/12/2021, DIAN. Incremento a 2022 de 4,67%.

2. RÉGIMEN CONTRIBUTIVO
2.1. Valor de la Cuota Moderadora 2022

| RANGO DE INGRESOS EN SMLMV | PORCENTAJE DEL SMLDV (ACUERDO 260) | VALOR CUOTA MODERADORA 2021 | EQUIVALENCIA DEL % DE SMLDV EN % DE UVT | VALOR CUOTA MODERADORA 2022 | | VALOR CUOTA MODERADORA 2022 (Con aproximación a centena más cercana) | |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---|-----------------------------|-------|--|-------|
| MENOR A 2 SMLMV | 11,70% | 3.500 | 9,64% | 3.663 | 4,67% | 3.700 | 5,71% |
| ENTRE 2 y 5 SMLMV | 46,10% | 14.000 | 38,56% | 14.654 | 4,67% | 14.700 | 5,00% |
| MAYOR 5 SMLMV | 121,50% | 36.800 | 101,36% | 38.519 | 4,67% | 38.500 | 4,62% |

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, Decreto 1785 de 2020.

SMLDV: Salario Mínimo Legal Diario Vigente, Decreto 1785 de 2020.

UVT: Unidad de Valor Tributario, Resolución 140, 25/12/2021, DIAN. (Incremento a 2022 de 4,67%).

Nota: Los valores resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos en el Artículo 8o. del Acuerdo 260 del CNSSS, se ajustarán a la centena más cercana. (Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud, parágrafo del Artículo Décimo Primero) y de conformidad con lo determinado en la Ley 1955 de 2019, se calculan con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario – UVT, actualizados al 4.67%

2.2. Valor de los Copagos 2022

| RANGO DE INGRESOS EN SMLMV | PORCENTAJE DEL VALOR DEL SERVICIO |
|----------------------------|-----------------------------------|
| MENOR A 2 SMLMV | 11,50% |
| ENTRE 2 y 5 SMLMV | 17,30% |
| MAYOR 5 SMLMV | 23,00% |

2.2.1 Tope máximo de los Copagos Por Evento, 2021 – 2022

| RANGO DE INGRESOS EN SMLMV | PORCENTAJE DEL SMLMV (ACUERDO 260) | VALOR EN SMLMV 2021 | EQUIVALENTES EN CANT. UVT 2021 | VALOR EN UVT 2022 | ACTUALIZACIÓN 2022 / 2021 |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------------|
| MENOR A 2 SMLMV | 28.7% | 260.747 | 7,18 | 272.924 | 4,67% |
| ENTRE 2 y 5 SMLMV | 115,00% | 1.044.805 | 28,78 | 1.093.597 | 4,67% |
| MAYOR 5 SMLMV | 230,00% | 2.089.610 | 57,55 | 2.187.195 | 4,67% |

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – Decreto 1785 de 2020.

UVT: Unidad de Valor Tributario, Resolución 140, 25/12/2021, DIAN. (Incremento a 2022 de 4,67%).

Evento o servicio, por ejemplo, una cirugía o una hospitalización con atención no quirúrgica.

Nota: Los valores resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos en el Artículo 9o. del Acuerdo 260 del CNSSS se calculan de conformidad con lo determinado en la Ley 1955 de 2019, con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario – UVT, actualizados al 4.67%

2.2.2 Tope máximo de los Copagos Por Año Calendario, 2021 – 2022

| RANGO DE INGRESOS EN SMLMV | PORCENTAJE DEL SMLMV (ACUERDO 260) | VALOR EN SMLMV 2021 | EQUIVALENTES EN CANT. UVT 2021 | VALOR EN UVT 2022 | ACTUALIZACIÓN 2022 / 2021 |
|----------------------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------------|
| MENOR A 2 SMLMV | 57.5% | 522.402 | 14,39 | 546.799 | 4,67% |
| ENTRE 2 y 5 SMLMV | 230,00% | 2.089.610 | 57,55 | 2.187.195 | 4,67% |
| MAYOR 5 SMLMV | 460,00% | 4.179.220 | 115,10 | 4.374.389 | 4,67% |

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – Decreto 1785 de 2020.

UVT: Unidad de Valor Tributario, Resolución 140, 25/12/2021, DIAN. (Incremento a 2022 de 4,67%).

Año calendario, agregado de copagos del 1° de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.

Nota: Los valores resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos en el Artículo 9o. del Acuerdo 260 del CNSSS se calculan de conformidad con lo determinado en la Ley 1955 de 2019, con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario – UVT, actualizados al 4.67%

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

3. RÉGIMEN SUBSIDIADO

3.1. Cuota Moderadora, 2022

En el Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

3.2. Valor de los Copagos, 2022

| REGIMEN SUBSIDIADO | PORCENTAJE DEL VALOR DEL SERVICIO |
|--------------------|-----------------------------------|
| COMO MAXIMO EL: | 10,00% |

3.2. Valor de los Copagos por Evento y por Año Calendario, 2021 – 2022

| REGIMEN SUBSIDIADO | PORCENTAJE DEL SMLMV (ACUERDO 260) | VALOR EN SMLMV 2021 | EQUIVALENTES EN CANT. UVT 2021 | VALOR EN UVT 2022 | ACTUALIZACIÓN 2022 / 2021 |
|------------------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------------|
| TOPE POR EVENTO | 50% | 454.263,00 | 12,51 | 475.477,08 | 4,67% |
| TOPE AL AÑO CALENDARIO | 100% | 908.526,00 | 25,02 | 950.954,16 | 4,67% |

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – Decreto 1785 de 2020.

UVT: Unidad de Valor Tributario, Resolución 140, 25/12/2021, DIAN. (Incremento a 2022 de 4,67%).

Evento o servicio, por ejemplo, una cirugía o una hospitalización con atención no quirúrgica.

Año calendario, agregado de copagos del 1° de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.

Nota: Los valores resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos en el Artículo 9o. del Acuerdo 260 del CNSSS se calculan de conformidad con lo determinado en la Ley 1955 de 2019, con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario – UVT, actualizados al 4.67%

Expectativas y necesidades

Los líderes de la alianza solicitan la remodelación o arreglos locativos para algunos centros de salud, también solicitan revisión del call center para poder mejorar la asignación de citas y estrategias para mejorar la accesibilidad a las citas y nuevamente recuerdan la realización de la rendición de cuentas del gerente en temas específicos de mantenimientos locativos e infraestructura y reconstrucción de umist.

- Fin de la reunión.

Siendo las 4:30pm se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS FINALES

| COMPROMISO | RESPONSABLE | FECHA |
|------------|-------------|-------|
| | | |

Se anexan planillas de asistencia

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

